DECRETO EJECUTIVO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1854, DECLARANDO QUE EL VALLE DE SAN MIGUELITO I LAS ISLAS DE SOLENTINAME FORMAN PARTE DEL PUEBLO DE SAN CARLOS (*)

(*) Este decreto está reformado por la lei electoral de 30 de agosto de 1858 que considera a san Miguelito como pueblo separado de San Cárlos

Aprobado, 21 de diciembre de 1854.

Código de la Lejislación de la República de Nicaragua .Libro Tercero. De la Rocha, Jesús

El Diputado Presidente de la Republica de Nicaragua a sus habitantes.

Considerando conveniente que el valle de San Miguelito i las islas de Solentiname forman parte del pueblo de San Carlos; en uso de sus facultades

DECRETA:

Art. 1. ° El valle de San Miguelito i las islas de Solentiname forman parte del pueblo de San Carlos.

Art. 2. ° En consecuencia, sus habitantes quedan sujetos a las leyes i autoridades de dicho pueblo.

Art. 3. ° Comuníquese a quienes corresponde.

Dado en Granada, a 21 de diciembre de 1854.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19070